



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.161/2009.

ZAPALLAR, 19 de Noviembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

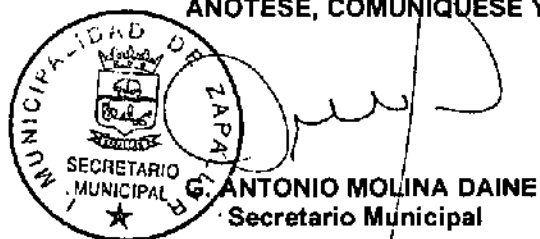
CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 467, presentada por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8731, de fecha 18 de Noviembre de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **LUIS ALFREDO PLAZA ARAYA**, Cedula Nacional de Identidad N° para vender globos luminosos en Fiesta de la Primavera año 2009, los días 20 y 21 de Noviembre de 2009, en la localidad de Catapilco; Comuna de Zapallar.
- 2° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título IV, Art. Séptimo N° 2 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



C:Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ERC / CTL / RSE / GAMD / JBN / ffd.-